

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES USUARIAS DE SERVICIOS SOCIALES.

[1] Defender la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las Personas con Discapacidad y/o Dependientes.

Luchar por derribar las barreras que les impiden la participación plena en la sociedad. El acceso a los programas, recursos, prestaciones y servicios de atención es un derecho, y se debe garantizar en condiciones de igualdad, prestando especial atención a los entornos rurales y a los territorios más deprimidos, a las mujeres, a las familias monoparentales así como también a las familias numerosas. Defendemos la inclusión en la comunidad, favoreciendo la vida independiente, la libre elección de prestaciones y el desarrollo autónomo, así como la mejora de las condiciones y la calidad de vida, la promoción de la salud y la asistencia y protección sanitaria, la promoción e inclusión laboral, la igualdad de trato en el empleo y la lucha contra la falta de oportunidades.

[2] Exigencia en la aplicación de Leyes. Defendemos el derecho a participar y a proponer cambios legislativos, así como a exigir la aplicación de Leyes ya promulgadas (Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia...).

Solicitamos que aumente la responsabilidad de las Administraciones en las partidas presupuestarias de Atención a la Discapacidad y la Dependencia, que se definan estrategias que establezcan las mejores condiciones educativas, laborales, asistenciales y sociales para nuestro colectivo. Las personas tienen derecho a solicitar la aplicación de las leyes, con conocimiento e información de la evolución de las tramitaciones y con un tiempo máximo de respuesta y acceso.

[3] Igualdad de trato entre las diferentes iniciativas que prestan atención. Las Personas con Discapacidad y las Personas Dependientes han de tener acceso a una enseñanza de calidad, a un empleo digno y a recibir la mejor atención profesional por parte de todas las entidades autorizadas al efecto, sin que éstas puedan sufrir por parte de la administración o la legislación, exclusiones de ningún tipo, sea en base a su origen u otras consideraciones que en nada afectan a la calidad y profesionalidad del servicio prestado a dichas personas. Impera la colaboración con la iniciativa privada, quién además de prestar una atención profesionalizada, contribuye a la creación de empleo cualificado y no deslocalizable. Las personas deben poder elegir libremente tanto sobre el tipo de servicio que desean, conforme a la valoración económica que le corresponda, como el proveedor que se los presta, favoreciendo la profesionalización y la calidad de las prestaciones. Determinadas restricciones o discriminaciones en este aspecto, puede suponer para las Personas con Discapacidad y/o con Dependencia una merma de oportunidades, obstrucción a la leal concurrencia y un encarecimiento injustificado de los servicios públicos.

[4] Libre Elección de Servicios. Derecho a la libre elección de los recursos a los que por su grado y tipo de dependencia, tenga derecho el usuario, así como la participación en el proceso de intervención. La libre elección de servicios y prestaciones disponibles del catálogo de servicios sociales es parte de la dignidad, autonomía e independencia de las Personas con Discapacidad y/o Dependientes. Y esta libertad sólo es posible si existen opciones entre las cuales elegir y si la oferta es accesible y asequible para la persona. La Libertad será conforme a la valoración de las prestaciones que le correspondan por parte de las Administraciones Públicas, así como procurando igualdad de costes sociales ante la contratación laboral directa por parte de las familias o a través de profesionales independientes o de entidades especializadas de prestación de dichos servicios. Debemos garantizar el acceso a una atención especializada de centros y proveedores de servicios, adecuada a las necesidades de cada persona en igualdad de condiciones (Educación Especial, Empleo Protegido, Residencias, Ayuda en Domicilio, Tratamientos Especializados,...)

[5] Calidad en los servicios. Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad en los recursos de atención, tanto públicos como privados. Defendemos la eficiencia y la consecución de resultados así como la evaluación continua. La atención debe ser individualizada y especializada, centrada en la persona y sus circunstancias. Se debería aprovechar la opción casi inexistente hace unos años, del creciente porcentaje de profesionales expertos en centros de titularidad privada, que hacen posible la combinación de sistemas de financiación públicos/privados.

[6] Profesionalización. Las personas tienen derecho a exigir una atención profesionalizada, necesitamos garantizar la calidad, con resultados medibles. No podemos condenar a la mujer, en particular, ni al resto de miembros del hogar, a efectuar continua asistencia no profesional en el seno de la familia. En el otro extremo, las personas que trabajan en el ámbito asistencial, tienen derecho al desarrollo profesional y a condiciones laborales dignas. No solo defendemos la igualdad de trato en el acceso a la formación y capacitación de las personas con discapacidad y/o dependientes sino que debemos promover planes de formación para profesionales y cuidadores.

[7] Economía Formal. Se deben crear incentivos fiscales y disminución de costes sociales que hagan aflorar la economía sumergida, para que se profesionalice el sector y se creen empleos de calidad en todo el territorio nacional, como uno de los nichos de mayor crecimiento de empleo en España y de mejora de calidad de vida para las personas dependientes y/o con discapacidad.

[8] Financiación adecuada. El grave problema de restricciones presupuestarias está impidiendo el acceso de las personas a los servicios que requieren así como el acceso a centros especializados (Educación Especial, Empleo Protegido, Residencias,...). Falta dotación presupuestaria para atender lo que las propias leyes exigen. Estamos hablando de un sector generador de riqueza y puestos de trabajo con importantes retornos, pero la Administración no compromete los presupuestos necesarios para su total desarrollo. Así mismo se debe trabajar para que la protección social y económica, garantice la mejora continua de las prestaciones básicas, y por ende la mejora de las condiciones y la calidad de vida de las personas.

[9] Uniformidad de criterio nacional tanto en el en el trato a las personas usuarias como a los prestadores de servicios. La fragmentación territorial que existe en el mercado español, eleva costes y dificulta de forma considerable el acceso de las personas a los servicios y la a actividad de las entidades prestadoras. Con pleno respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales necesitamos que se garantice la unidad de mercado para crear entornos más justos. Entendemos que la Administración Central, después de hacer la transferencias, se debe reservar el mecanismo de coordinación que entendemos no es adecuado o no se produce.

[10] Simplificación y Agilidad Administrativa. Dada la gravedad de algunas situaciones hay que agilizar y simplificar la evaluación de necesidades, los trámites y tiempos de respuesta de la Administración Pública ante las demandas o necesidades de servicios, la gestión laboral y trámites administrativos en la contratación laboral de cuidadores, así como fortalecer, garantizar y agilizar el procedimiento de designación de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia por parte de los Organismos Públicos competentes.

SERVICIOS SOCIALES EN EL SIGLO XXI

De los retos a los que se enfrentan los Servicios Sociales del Siglo XXI, la Ley de Dependencia es uno de los mayores avances del Estado de Bienestar, pero actualmente, su aplicación se encuentra con dificultades para su pleno desarrollo, que hacen necesario una reactivación de la Ley, y un aumento de la responsabilidad de las Administraciones que nos aseguren tanto su aplicación real como la mejora de las prestaciones básicas.

Para la consecución de estos objetivos, la única vía efectiva es la participación activa de todos los agentes implicados, haciéndose imprescindible entonces, la canalización de la demanda a través de una entidad, que represente y defienda los derechos de las personas con Discapacidad y/o con Dependencia.

Es por ello que Consejo Español para la Defensa de las Personas con Discapacidad y de las Personas con Dependencia (CEDDD) nace, de la convicción de que mejorando los instrumentos de colaboración con las entidades de Iniciativa Privada, creando espacios de participación, consulta y codecisión de todas aquellas cuestiones que afectan a la ciudadanía y al bienestar de las personas, facilitaremos el papel de esta Iniciativa como aliado estratégico en el desarrollo o mejora de las políticas sociales.

Dirigiremos nuestras fuerzas a que nos aseguren una financiación suficiente, al tiempo que consoliden unas prestaciones de calidad para toda la ciudadanía, con independencia del territorio en que se resida, o si el recurso es de carácter público o privado. Configurando así una atención referente de calidad en nuestro sistema, en el que la atención sociosanitaria, sea tan profesional como humana y personalizada, y se definan medidas concretas que afecten, tanto a la mejora de la Calidad de Vida y condiciones de las personas dependientes, como a su entorno, entendiendo como entorno, a los cuidadores, a los profesionales de atención personal directa, y profesionales de atención indirecta.

Los servicios sociales del sistema público establecerán un Programa Individual de Atención en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a las necesidades de cada persona de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado y nivel, con la participación, previa consulta y en su caso elección entre las alternativas propuestas, del beneficiario y/o de su familia o entidades tutelares, en el ámbito que nos es propio y respecto a las Personas con Discapacidad y/o las Personas Dependientes.